

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,560
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	33,026
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,525
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil.—Sección Liquidadora (Comisión Mixta)

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre de 1948, número 336, página 2972, del anexo único, un aviso, por virtud del cual se concedió un plazo de dos meses, contados a partir de la indicada fecha, para que todos los que tuviesen que resolver algún asunto en la citada Comisión Mixta, de cualquier orden que fuera, acudiesen a la mencionada Junta Liquidadora, y expresándose asimismo que, una vez agotado dicho plazo, no se admitirían peticiones ni reclamaciones ni se expedirían documentos, teniendo en cuenta que han transcurrido más de siete años del término del plazo otorgado sin que algunos de los que entonces solicitaron la convalidación de documentaciones u otros trámites hayan cumplido los requerimientos de que han sido objeto para poder resolver sobre su petición, la Junta de Material Automóvil del Ejército, como liquidadora de la Comisión Mixta mencionada, concede un plazo de tres meses, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para quienes en uso de la facultad otorgada en 1 de diciembre de 1948 solicitaron la convalidación de documentos u otros beneficios y no hayan instado la continuación de los expedientes, o cumplimentado los trámites exigidos, puedan hacerlo, en la inteligencia de que de no llevarlo a efecto se entenderá que renuncian a sus derechos.

Asimismo se hace presente que el plazo que se otorga afecta únicamente a los que se acogieron al de 1 de diciembre de 1948, por lo que no se admitirán nuevas peticiones al amparo de dicho anuncio, cuyo término no se proroga.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario de la Junta Liquidadora, José Pérez García.

5.872—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 27

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de material diverso de cirugía, psiquiatría, odontología, hemiterapia y reanimación, se advierte que

dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 30 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablon de anuncios de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1956.
2.287—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas y urbanización y saneamiento en Burgos, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Benjamin Aparicio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta pesetas (994.740) con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Madrid, es de diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro pesetas (19.394) con ocho (8) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho (39.788) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, 4, durante quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica Provincial, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Secretaría Técnica, plaza de Cris-

tino Martos, 4, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobre cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación Nacional de Sindicatos, Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.300—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de obras de reparación de la clínica-sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», en Vitoria

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (58.088,82).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial es de mil ciento sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos (1.161,78).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vitoria a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vitoria todos los días laborables de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Vitoria, a las veinticuatro horas de ha-

berse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.301—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1950 con los números 357.061 de entrada y 167.387 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 50.000 nominales, en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, a la disposición del Director general de Timbre y Monopolios, constituido por doña María Dolores Sanz Ronquillo, para garantía de la misma en su gestión de Administradora de Loterías número 9 de Zaragoza, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

419—O.

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses, expedidos por esta Delegación Central con los números 18.449 y 21.369, a favor de doña Matilde Murciano,

Se requiere a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.851—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de René Aubert, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, al conocer en su sesión del día 23 de abril de 1956 del expediente número 1.065/55, instruido por aprehensión de relojes, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar comerta una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 89.200 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don René Aubert.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 416.564 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de las mercancías aprehendidas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Absolver a todos los demás encausados en el presente expediente.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Supremo de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.820—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Florencio Alonso Linancero y José Pulido, que últimamente lo tuvieron en Tanager y Chiclana de la Frontera (Cádiz), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 23 del actual, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda,

el día 28 de junio de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 105/51, por contrabando, instruido contra ellos y otros, según acta levantada el día 22 de marzo de 1951 por fuerzas de la Policía de Tráfico, por aprehensión de 2.200 litros de aceite lubricante.

Pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que les convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre».

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 23 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.
2.815-O.

CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el 14 de diciembre de 1950 con los números 1.017 de entrada y 15.656 de registro, por pesetas dos mil, constituido por don José María López Valle, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para garantizar el servicio concedido al camión SE núm. 18429, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 28 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.
6.061-O.

J A E N

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 7 de junio de 1955, con los números 23 de entrada y 383 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por el Secretario del Juzgado de Instrucción de Jaén, a disposición del Juez de Instrucción de La Carolina, por un importe de cinco mil pesetas, de la propiedad de Mario Martínez Ramal, como fian-

za para garantizar su libertad provisional en sumario 77 de 1955, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929. Jaén, 24 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.845-O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rutilo Martínez Fernández, que últimamente lo tuvo en Miño (La Coruña), se le hace saber por medio del presente que el día 20 de julio de 1955 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 66 de 1955 la siguiente

«Providencia: Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido asciende a pesetas 184,40, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al citado Rutilo Martínez Fernández, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 24 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.841-O.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Piedad Arjona Arjona y su marido, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, calle de Cuba, número 30, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 175 de 1955 la siguiente

«Providencia: Firme mi providencia de fecha 4 de enero de 1956, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaria de este Tribunal requerirá a los presuntos inculpados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados des-

de el siguiente al del requerimiento, presenten la prueba documental que les interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica a los citados Piedad Arjona y su marido, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos que contra dicha providencia pueden presentar la prueba documental referida en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 24 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.842-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Andrés Torrentes García, de profesión marinero, vecino de Mugarodos (La Coruña), por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le notifica que el fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal en el expediente número 15 de 1954, seguido contra Francisco Santana Cruz y otros, por aprehensión de 115 sacos de azúcar a bordo de la embarcación «Los Gallegos», ha sido recurrido en alzada por el inculpad Juan Ramos Vallens, y no habiendo suscrito escrito alguno en la apelación interpuesta, se le concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para que formule ante este Tribunal Provincial las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus intereses, significándole que, a los efectos pertinentes, podrá examinar en esta Secretaría el expediente y actuaciones, durante los días y horas hábiles, dentro del plazo concedido, una vez transcurrido el cual se elevará al Tribunal Económico-Administrativo Central el expediente junto con los escritos que se presenten, para su resolución.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.
2.906-O.

Habiéndose ordenado por la Superioridad que todos los depósitos constituidos en esta Caja sucursal que se hallen prescritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.
2.803-O.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Núm. de entrada	Núm. de registro	Nombre del imponente	Autoridad a disposición se hallan	Cantidad
21 diciembre 1928	36	7.011	Antonio García Marrero	Intendente general militar	180.00
21 diciembre 1928	37	7.012	Julián Martín Castro	Idem id.	300.00
21 diciembre 1928	38	7.013	Pedro Martín Domingo	Idem id.	180.00
22 diciembre 1928	42	7.016	Juan Hernández Díaz	Idem id.	150.00
12 enero 1929	8	7.025	Deogracia F. Pérez Avila	Idem id.	240.00
12 enero 1929	10	7.027	Tomás Marrero Sosa	Idem id.	240.00
15 enero 1929	15	7.030	Santiago de Mesa	Idem id.	240.00
16 enero 1929	17	7.032	Depositario Pagador	Delegado de Hacienda	105.00
17 enero 1929	19	7.034	Restituto P. González M.	Intendente general militar	240.00
1 febrero 1929	1	7.036	Florentino Rolo Rodríguez	Idem id.	240.00
9 febrero 1929	3	7.038	Simón Martín Pérez	Idem id.	210.00
14 febrero 1929	10	7.040	Julio Hernández Hernández	Idem id.	180.00
14 febrero 1929	11	7.041	Francisco Cruz Alvarez	Idem id.	300.00
15 febrero 1929	13	7.043	Juan A. Torres Hernández	Idem id.	240.00
11 marzo 1929	12	7.051	Francisco Luis de León	Idem id.	240.00
20 marzo 1929	21	7.054	César Hernández Sicilia	Ingeniero Jefe de O. Públicas.	100.00
1 abril 1929	1	7.066	Venancio Teodoro Luis	Intendente general militar	240.00
5 abril 1929	5	7.069	Agustín Expósito	Idem id.	240.00
6 abril 1929	17	7.074	José González Rolo	Idem id.	240.00
8 abril 1929	19	7.075	Victor Rodríguez Leal	Idem id.	240.00
8 abril 1929	20	7.076	Benito Hernández Pérez	Idem id.	300.00
9 abril 1929	21	7.077	Alfredo Melchor Rodríguez	Idem id.	210.00
20 abril 1929	44	7.095	Angel Pérez Gómez	Idem id.	300.00
26 abril 1929	50	7.098	Benito Pérez Hernández	Idem id.	150.00
26 abril 1929	51	7.099	Atanasio González González	Idem id.	240.00
6 mayo 1929	1	7.100	Gregorio Socas Dorta	Idem id.	180.00
21 mayo 1929	12	7.105	Arturo Sabina Arnay	Idem id.	240.00
23 mayo 1929	13	7.106	Pedro Jacinto Bravo	Idem id.	300.00
23 mayo 1929	14	7.107	Pedro Manuel Zerpa Torres	Idem id.	210.00
23 mayo 1929	15	7.108	Honorio Díaz González	Idem id.	180.00
23 mayo 1929	17	7.110	Felipe González Luis	Idem id.	240.00
24 mayo 1929	19	7.112	Luciano Santos Tabares	Idem id.	210.00
25 mayo 1929	21	7.114	Benigno Expósito Alvarez	Idem id.	210.00
28 mayo 1929	23	7.116	Wenceslao Ramos	Idem id.	300.00
28 mayo 1929	25	7.118	Amador Hernández Capote	Idem id.	240.00
28 mayo 1929	26	7.119	Fermin López Lorenzo	Idem id.	300.00
28 mayo 1929	27	7.120	Benigno González Martín	Idem id.	210.00
28 mayo 1929	31	7.021	José B. Dorta Cabrera	Idem id.	210.00
3 julio 1929	3	7.024	Luis García Hernández	Gobernador civil	224
8 julio 1929	12	7.041	Faustino Reyes García	Intendente general militar	300.00
18 julio 1929	26	7.053	Nicasio González Lorenzo	Idem id.	240.00
23 julio 1929	35	7.059	Manuel F. C. Rodríguez Ponce	Idem id.	180.00
26 julio 1929	38	7.062	Juan Bacallado González	Gobernador civil	251.30
14 agosto 1929	16	7.073	Gregorio García Yanes	Intendente general militar	240.00
19 agosto 1929	18	7.075	Delfín Sánchez Rodríguez	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	20	7.077	Sotero Pérez García	Idem id.	180.00
19 agosto 1929	21	7.078	Julio Pérez Hernández	Idem id.	240.00
19 agosto 1929	22	7.079	Manuel Gutiérrez Rodríguez	Idem id.	180.00
19 agosto 1929	23	7.080	Antonio Pérez y Pérez	Idem id.	240.00
19 agosto 1929	24	7.081	Demetrio Lorenzo Rodríguez	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	25	7.082	Felipe García Perera	Idem id.	180.00
19 agosto 1929	27	7.084	Gregorio Castro Medina	Idem id.	210.00
19 agosto 1929	29	7.086	Manuel García González	Idem id.	240.00
19 agosto 1929	31	7.088	Norberto de Paz Pérez	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	33	7.090	Celestino J. Pino Hernández	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	36	7.093	Heraclio J. González Hernández	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	37	7.094	Angel Alvarez Diaz	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	38	7.095	Pablo Calero Perera	Idem id.	300.00
19 agosto 1929	39	7.096	Ignacio F. Lorenzo Felipe	Idem id.	210.00
19 agosto 1929	40	7.097	Gregorio Manuel González	Idem id.	300.00
20 agosto 1929	41	7.098	Juzgado 1.ª Instancia de Tenerife	Idem id.	1.85
22 agosto 1929	42	7.099	Julián Rodríguez Pérez	Idem id.	240.00
22 agosto 1929	43	7.100	Juan Pérez y Pérez	Idem id.	240.00
				Total	11.351.39

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agapito Avila Magallón.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: Antes, 47.000 pesetas. Después, 115.000 pesetas.

Producción anual: Antes, fabricación y reparación de piezas para maquinaria por valor de 240.000 pesetas. Después, lo mismo hasta un valor de 960.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.828—O.

Peticionario: Laboratorio Farmacéutico-químico Lafarquín, S. O.

Localidad de emplazamiento: Madrid

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliación de laboratorio farmacéutico.

Producción anual: Antes de la ampliación, 36.000 unidades de especialidades farmacéuticas. Con la ampliación, 180.000 unidades de especialidades farmacéuticas (inyectables, comprimidos, supositorios y soluciones orales) a base de vitamina B-12 y B-1, fosfoproteína, gluconato ferroso, etinil estradiol, metiltestosterona, fenobarbital, bicitrato de colina, glucosa y varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.834—O.

Peticionario: D. Pedro Castillo Gascón.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de frenos de aire comprimido para automóviles y reparaciones mecánicas en general.

Capital: 97.000 pesetas.
Producción: 50 equipos de frenos por valor de 500.000 pesetas. Reparaciones mecánicas por valor de 60.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.835—O.

Peticionario: D. Juan Francisco Vidal Moreno.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Tejidos de ración y lana.

Capital: 800.000 pesetas.
Producción: Tafetas, rasos, etc., unos 26.000 metros y unos 20.000 chales de lana, con un valor aproximado de pesetas 2.300.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.833—O.

Peticionario: D. Esteban Díaz-Guerra García.
Localidad de emplazamiento: Aldea del Fresno.

Objeto de la industria: Horno de pan.
Capital: 250.000 pesetas.
Producción anual: 100.000 kg. de pan.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.836—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Lucas Simón Prast.
Objeto de la petición: Instalación cinematográfica.

Lugar de emplazamiento: San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Capital: 62.140 pesetas.

Producción anual: Proyección de películas, unas 50 aproximadamente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.830—O.

Peticionario: Don Dámaso Martín del Moral.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Tostación y torrefacción de café.

Capital: 165.000 pesetas.
Producción: 60.000 kilogramos de café tostado y torrefactado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.897—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jordá Ríos.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 125.000 pesetas. Capital de la ampliación, 48.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller dedicado a la construcción, reparación y conservación de ascensores y montacargas, al objeto de dedicarse a la construcción de aparatos y accesorios para instalaciones frigoríficas.

Producción anual actual: Siete ascensores, cuatro montacargas y reparaciones de los mismos.

Producción anual de la ampliación: Sesenta muebles metálicos para neveras, cincuenta conservadores, veinticinco armarios, doce rostradores, quince tanques y cincuenta evaporadoras.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
5.977—O.

Peticionario: «Metales y Platería Ribera, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 36.000.000 de pesetas, y en la ampliación, 36.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria con utillaje moderno para fabricación de piezas de metal y aleaciones no férricas, de calidad especial del ramo de locomoción.

Producción anual: 6.500 Tm. de manufacturas metálicas varias, y con la ampliación aumentará en un 30%.

Maquinaria: En parte de importación.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
5.984—O.

Peticionario: D. Felipe Verdera Muñino.

Localidad del emplazamiento: Terrasa.
Capital de ampliación: 81.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de medias con la instalación de un telar Ketten para la fabricación de géneros de punto.

Producción anual de la ampliación: 4.680 kilogramos de tejidos Ketten de rayón.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
5.987—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industria Gráfica Viladot, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de Artes Gráficas.

Producción de la ampliación: Impresión de 2.400.000 hojas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.225—O.

CASTELLON

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Ballester Vidal.
Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 24 pasajes como reserva y una prensa-timbre eléctrica en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 3.300.000 piezas al año.

Capital: 1.096.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 65.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.975—O.

Peticionario: Don Cristóbal Bachero Pérez.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto de la ampliación: Instalar una saturadora de 300 litros hora; sustituir una llenadora de gaseosas de dos grifos por una de cuatro e instalar otros elementos en su fábrica de gaseosas.

Producción: 72.000 gaseosas y 2.000 sifones. Con la ampliación llegará a producir 96.000 gaseosas y 2.500 sifones anualmente.

Capital: 82.300 pesetas. Con la ampliación aumentará en 52.950 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, Castellón, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.973.—O.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Alca, S. L.
Emplazamiento: Ribesalbes.
Objeto: Fabricación de azulejos.
Producción: 750.000 piezas anualmente.
Capital: 640.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, Castellón, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.974.—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Forjas de Zubillaga, S. A. Oñate.

Capital: Actual, 14.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación, 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción y mejora de fabricación.

Producción: La actual, que es de cuatro toneladas de perfiles de acero forjado en redondos y rectangulares y de seis toneladas de piezas de acero estampado al día, se aumentará en dos y 1,5 toneladas, respectivamente.

Esta industria empleará materias primas de producción nacional e importará maquinaria (martillos y prensas de estampar) por valor de 4.120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.936.—O.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, de 12 de marzo de 1956, con referencia 2.041-O, se publicó un anuncio de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa correspondiente a la autorización de ampliación de industria presentada por Fundiciones del Estanda, S. A., de Beasain. Presentada por dicha entidad nueva solicitud en sentido de que se modifiquen los extremos de la primera, se procede a la publicación de nuevo anuncio con la redacción siguiente:

Peticionario: Fundiciones del Estanda, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de hierro y acero y de construcción de maquinaria con las siguientes instalaciones principales:

Un cubilote de Ø 800 mm., con ventilador de 20 CV. y aparato elevador de cargas; capacidad, 3 t/h.

Convertidor Bessemer de capacidad 1,5 t., con su dispositivo de basculado, con motor de 8 CV. y soplane con motor de 80 CV.

Grúa-puente de 10 t.

Horno eléctrico de 1.000 kVA., con su transformador de igual potencia y relación de transformación 5.000/200 75 V.

Instalación transformadora de 30/5 kV., 1.000 kVA., para alimentar al del horno

Dos cucharas de 3 t. Molino de arenas. Calentador de cucharas. Laboratorio. Instalaciones auxiliares.

Presupuesto de ampliación, incluyendo dos nuevas naves para estas instalaciones: 5.333.500 pesetas. Maquinaria de procedencia nacional.

La producción de hierro y acero moldeado pasará de 420 a 1.200 t/año, quedando invariada la de maquinaria y construcción mecánica.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.937.—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Morales Naranjo.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de baldosines hidráulicos, tubos de hormigón y bovedillas, sustituyendo una prensa hidráulica por otra de otra marca, un motor eléctrico de 2 CV. por otro de 3 CV., colocando una pulidora de discos con motor eléctrico de 4,4 Kw. y una sección de mármol con pulidora eléctrica, una máquina cortadora con motor eléctrico de 7,36 Kw.

Capacidad de producción anual: Sólo amplía la de la sección de mármol, que será capaz de tratar 150 metros cuadrados.

Capital: Pasará de 196.500 a 310.800 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.933.—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Fosforera Canariense, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de varias máquinas en su sección de carpintería para fabricación de envases de madera.

Capacidad de producción anual: La que resulte de tratar 180 metros cúbicos de madera.

Valoración de la maquinaria a legalizar: 94.113 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.935.—O.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva estación de suministro de gasolina y gas-oil con cinco surtidores automáticos eléctricos.

Valor de la instalación: 169.000 pesetas.

Maquinaria: Será de procedencia extranjera importados en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.934.—O.

LERIDA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Guixés. Objeto de la petición: Electrificación del núcleo poblado de Vilamantells, instalando una línea trifásica a 6.000 voltios, desde transformador elevador, 220-6.000 voltios, 10 KVA. en San Lorenzo de Morunys, a tres transformadores reductores 6.000-220-125 voltios de 10, 10 y 3 KVA.

Capital para la instalación: 270.993,32 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
2.827.—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Moreno Villaseñor.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capital total: 317.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de conservas vegetales dotándola de elementos para la preparación de envases metálicos.

Capacidad de producción: La misma, 500.000 kilogramos de conservas varias.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
6.008.—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Puig Redó.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 102.200 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de doblado y torcido de hilazas de lino, cáñamo y esparto.

Producción: De la ampliación, 2.500 kilogramos de torcidos y bobinados de lino, cáñamo y esparto al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.914.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Asensi García.
Localidad: Benetuser.
Capital: 99.000 pesetas.
Objeto: Instalar una fábrica de papel de estraza, partiendo de papelote como materia prima.

Producción: 60.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.912—O.

Peticionario: Don Francisco Vilaplana Martínez

Emplazamiento: Carcagente.
Capital: 216.000 pesetas.

Objeto: Timbrado de papel de seda para envolver naranja.

Producción: 200 bobinas anuales de papel de seda timbrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo núm. 6.

Valencia, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.913—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Albiana García.

Localidad: Ollería.
Capital: 188.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 550 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los peticionarios que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.915—O.

Peticionario: Don Francisco Barber Barber.

Localidad: Ayelo de Malferit.
Capital: 87.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 700 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.916—O.

Peticionario: Patronato de Acción Católica.

Localidad: Algemesí.
Capital: 119.230 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 300 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.917—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Salamanca Durán.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de elementos electromecánicos en Valladolid, calle del Pinar, 28.

Producción: Transformadores de soldadura y autotransformadores, con un promedio de unos cincuenta y seis de cada clase al año.

La maquinaria y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.812—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijo de Jorge Martín.

Capital: 111.595 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 voltios, de 1.130 metros de longitud, derivando de la subestación propiedad de los peticionarios y para suministro de energía eléctrica al silo del Servicio Nacional del Trigo y molino situados en Alajos.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.811—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Hernández.

Emplazamiento: Torre Pacheco (Murcia).

Capital: 56.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de molino maquero con la instalación de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro para piensos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Subdelegación de Industria (Carmen, 17, primero) los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días.

Cartagena, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
5.971—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Coll y Moreno, S. L.»

Emplazamiento: Albuñón (Cartagena)

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de reparaciones

mecánicas y tornillería, con una nueva sección de fabricación de rodamientos de rodillos tipo «Hyatt» y cerrados de bolas tipo «Noco» para dirección y embrague de automóviles, compuesta de la siguiente maquinaria: Un torno paralelo, cinco tornos revolver, dos prensas excéntricas, cuatro rectificadoras, dos piedras esmeril, tres taladros, dos cizallas y un equipo de hornos y crisoles para templar.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Subdelegación de Industria (Carmen, 17, primero) los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
5.965—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Aranda, Delgado y Pérez».

Emplazamiento: La Unión (Murcia).

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller mecánico con torno, taladro, piedra esmeril, grupos de soldaduras autógena y eléctrica y demás utillaje.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero) los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
5.970—O.

Peticionario: Don Francisco Gómez Soler.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Instalar una imprenta con la siguiente maquinaria: Dos máquinas de imprimir, una guillotina, una perforadora, una máquina de coser, diferentes tipos de plomo y comodines y demás accesorios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), durante el plazo de diez días.

Cartagena, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
5.968—O.

Peticionario: Doña Andrea Fernández de Muñoz.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de laminación de hierros con la siguiente maquinaria: Relaminadora de dos cajas, laminadoras con tres rodillos de 200 milímetros de diámetro y 800 milímetros de longitud, un horno con dos departamentos de 2 x 0,50 metros, dos quemadores de fuel-oil, una cizalla, un equipo de soldadura eléctrica, motores eléctricos con potencia total de 60 HP. y accesorios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos ante esta Subdelegación (Carmen, 17 primero) por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 5.969—O.

Peticionario: Don José Martínez Pérez.
Emplazamiento: El Algar (Cartagena).
Capital: 57.000 pesetas.
Objeto: Instalar un taller mecánico con la siguiente maquinaria: Un torno de dos metros entre puntos, una piedra esmeril, un grupo de soldadura eléctrica y demás útiles y accesorios.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero).

Cartagena, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 5.967—O.

Peticionario: Don Francisco Montiel López.

Emplazamiento: Cartagena.
Objeto: Instalar un cinematógrafo al aire libre, con capacidad para 1.078 espectadores.

Capital: 75.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Subdelegación (Carmen, 17, primero) cuantos escritos estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Cartagena, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 5.966—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número 11.104, «Camilo», del término municipal de Fuenteovejuna, de 21 pertenencias de mineral de plomo. Interesado, Don Camilo Núñez Gaka.

Córdoba, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 2.557—O.

GRANADA-MÁLAGA

Interesado: «Minas de Hierro del Conjuró, S. A.».

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y estación transformadora, con potencia de 20 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 221,40 metros de longitud, derivada de la línea «Eléctrica de San Antonio, S. A.», de Orjiva a Torvizcón, a 5.000 voltios, y que se utilizará para suministrar energía eléctrica a un taller para el montaje del cable aéreo en tramitación, en término municipal de Orjiva (Granada), estación intermedia núm. 3.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Los terrenos que atraviesa la línea son propiedad de «Minas de Hierro del Conjuró, S. A.»; carretera de Orjiva a Albuñol, don Antonio Márquez, don Luis Pastor-Sequera, don Antonio Pino, don Juan Castillo y don Antonio Ibañez.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por la

misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10.

Granada, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Barceña. 5.990—O.

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, del 9 de agosto de 1946, se hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación número veintiocho mil novecientos catorce, denominada «Santa Rita», de 20 pertenencias de mineral hierro, sito en el término municipal de Capilera, de esta provincia de Granada, cuyo interesado es don Daniel Roldán Molina y expedido el título de propiedad correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Barceña. 2.560—O.

GUIPUZCOA

Provincia de Alava

Con fecha 31 de enero de 1956, la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava comunica que, con fecha 22 de julio de 1955, fué declarada la caducidad del permiso de investigación siguiente:

Nombre: «Anamaria».
Clase de mineral: Piritas de hierro.
Superficie: 108 hectáreas.
Término: Aramayona.
Interesado: Don José Luis Elejalde Guisasaola.

Causa de la caducidad: Falta de pago canon de superficie año 1954.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 60 de la nueva Ley de Minas y en el artículo 174 del Reglamento de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» la declaración de caducidad y del terreno franco y registrable del ocupado por el mismo y las solicitudes de nuevos permisos de investigación o de concesiones de explotación no se admitirán hasta pasados ocho días desde la fecha de esta publicación de caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

2.561—O.

LAS PALMAS

Peticionario: Don Ramón Beaumont del Río.

Ubicación: Junto al Barranco de Arguineguín, término de San Bartolomé de Tirajana.

Objeto de la petición: Instalación provisional de maquinaria auxiliar para la construcción de una fábrica de cemento puzolánico.

Maquinarias: Usadas anteriormente en otras obras de construcción.

Capital a invertir: 164.598 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, núm. 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.

5.994—O.

MURCIA

Se hace saber que por el Ministerio de Industria se ha concedido con fecha 2 de los corrientes el permiso de investigación denominado «San Francisco», número 20.918 de registro, de la provincia de Murcia, de 30 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Lorca, a favor de don Pedro Arcas Soler, vecino de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá. 2.566—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés López Galindo.

Ubicación: Paraje Calblanque, diputación de Cabo de Palos, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalaciones para unas salinas marítimas.

Capacidad de producción: 3.000 Tm. de sal común.

Maquinaria: Dos grupos motobombas con motores de combustión interna de 15 y 8 CV. de potencia, respectivamente. De procedencia nacional.

Materiales: Madera, hierro, cemento, cal y yeso para construcciones, no sometidos a cupo.

Materias primas: Agua del mar Mediterráneo.

Capital a invertir: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de treinta días en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá. 6.013—O.

OVIEDO

Expediente de permiso de investigación que conforme al artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido caducado por el Ministerio de Industria por la causa que se indica:

Número del expediente: 25.976.
Nombre: «La Milagrosa».

Mineral: Hierro.
Hectáreas: Cuarenta (40).
Término municipal: Muros del Nalón.

Motivo de caducidad: Renuncia implícita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación o concesiones de explotación del terreno comprendido en el mismo hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir del siguiente de la inserción, pudiendo entonces presentarse nuevas peticiones en las oficinas de este Distrito Minero, Marqués de Santa Cruz, 12, segundo, los días hábiles, de nueve y treinta minutos a trece horas.

Oviedo, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 2.569—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 3.625, de Burgos.—Nombre del permiso, «Santa Coloma».—Mineral, hierro.—Hectáreas, 228.—Término municipal, Valle de Valdelaguna (Bur-

gos) y Canales de la Sierra (Logroño).—Fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 8 de marzo de 1956, número 57.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 2.580-O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 3.970, lombrado «San Luis», de veinte pertenencias de minerales de estaño y volframio, en término municipal de Espeja, de la provincia de Salamanca.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo. 2.574-O.

SANTANDER

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 12 de marzo de 1956, ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.643, «Aurora», de 127 hectáreas para mineral de hulla, en el término municipal de Valdeprado, solicitado por don Celestino Pérez Valzárcel.

Número 15.703, «Blanca Ester», de 55 hectáreas para mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, solicitado por don Fernando Pison Ruiz.

Número 15.715, «Concha», de 90 hectáreas para mineral de hierro, en término municipal de Liérganes, solicitado por don Mariano Magide y don Fausto Ceballos.

Número 15.719, «La Concepción», de 54 hectáreas para mineral de hierro, en el término municipal de Herrerías y Lamasón, solicitado por don Santiago Mier Fernández.

Número 15.714, «Emilita», de 297 hectáreas para mineral de carbón, en el término municipal de Enmedio, solicitado por don Fausto Ceballos y don Mariano Magide.

Número 15.699, «Covadonga», de 61 hectáreas para mineral de plomo, en el término municipal de Cabezón de Liébana, solicitado por don Jesús de la Lama Bulnes.

Número 15.670, «Pilar», de 40 hectáreas para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, cuyo interesado es don Miguel del Val Rumayor.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general.

Santander, 31 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 2.573-O.

VALENCIA

TALLER DE PIROTECNIA

Peticionario: Don Ernesto Ausina Romaguera.
Domicilio: Alcácer (Valencia).
Objeto: Taller de pirotecnia.

Producción: Diez kilos diarios de explosivos.

Ubicación: Partida «Poet». Picasent (Valencia).

Materias primas: Nacionales.
Capital a invertir: 20.711,96 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Tetuán, núm. 1, Valencia, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell. 402-O.

VIZCAYA

MEJORA DE INSTALACIÓN

Peticionario: Echevarría, S. A.
Emplazamiento: Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Depuración de gases de horno alto.

Maquinaria y materiales: Instalación Aerojet Venturi R. B., compuesta de secador de gas, ventilador centrífugo y accesorios complementarios.

Materiales de importación: El secador y ventilador antedichos, por valor de pesetas 110.000.

Capital a invertir: 128.720 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarredo, 6, Bilbao—dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 6.012-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 12.438.
Nombre del permiso: «La Antigua».
Mineral: Plomo y cinc.
Hectáreas: 23.

Término municipal: Orduña.
Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Número, 26; fecha, 2 de marzo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 2.576-O.

Número del permiso: 12.433.
Nombre del permiso: «Rosali».
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 171.

Término municipal: Dima y Cañumi.
Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 23; fecha, 24 de febrero de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 2.577-O.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 3.219.
Nombre del permiso: «La Romana».
Mineral: Cobre.
Hectáreas: 21.
Término municipal: Canales de la Sierra.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 29; fecha, 8 de marzo de 1956.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero. 2.578-O.

Número del permiso: 3.220 de Logroño y 3.655 de Burgos.

Nombre del permiso: «Santa Coloma».
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 228.

Término municipal: Canales de la Sierra (Logroño), y Valle de Lalaguna (Burgos).

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 32; fecha, 15 de marzo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero. 2.579-O.

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 29 de febrero de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación nombrado «Sara», número 2.070, de 109 pertenencias de mineral de lignito, sito en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), a nombre de don Martín Vall Cadevall, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio y otros radiactivos, e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero. 2.581-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés López de Castro.

Industria: Molino triturador para piensos.

Emplazamiento: Mellanzos (At.º Gra. defes).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad horaria de producción: 200 filogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica en un plazo de diez días hábiles.

León, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.009-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Fontaneda Ibáñez.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo. Capital: 20.000 pesetas; de la ampliación, 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una seleccionadora de cereales «Jubus» tipo II accionada por electromotor de 4 CV.

Producción: Con la ampliación de 600.000 a 800.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Leopoldo Escudero.

2.837-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Rosa Miró Capdevilla.

Industria: Chacinería menor.

Emplazamiento: Barcelona.

Ampliación proyectada: Instalación de una máquina batidora de mantecas, electromotor de 1 CV, una máquina trituradora de carnes «Cutter», electromotor de 3 CV; una máquina amasadora de carnes, electromotor de 1 CV; cámara frigorífica automática, electromotor de 3 CV; máquina embudidora automática, electromotor de 1 CV; máquina cortadora de dados, con electromotor de 1 CV. Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

2.888-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jorba Suñer.

Industria: Tablajería de equidos.

Emplazamiento: Igualada.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

2.887-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Bernad Palacio.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Taller de elaboración de tripas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación por tri-

plicado, dentro de este plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 22 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

5.910-O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Arranz Busamante.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 24 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

2.838-O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Zabaco.

Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto: Carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 22 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.

6.010-O.

Peticionario: Don Hipólito Saiz López.

Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto: Carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 22 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.

6.011-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Zona Sur.—Supresión del paso a nivel de la línea de Madrid a Alicante, kilómetro 24 de la C. R. IV de Madrid a Cádiz, término municipal de Valdemoro (Madrid)

Por Decreto de 26 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, de 15 de octubre) fueron declaradas de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura la fecha de 6 de junio de 1956 a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expone a continuación:

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan al Ayuntamiento del término municipal de Valdemoro, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación de las mismas.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que deberán personarse acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El representante de la Administración (ilegible).

2.905-O.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales	
		Polígono	Parcela
1	Congregación de San Vicente Paúl	4	2
2	Congregación de San Vicente Paúl	3	15
3	Herederos de don José Martín	4	5
4	Congregación de San Vicente Paúl	4	9
5	Don Faustino Alonso	5	14
6	Herederos de don José Cánovas	3	15

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Congosto (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Congosto (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que el edicto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero delegado, Maximino Casares Ortiz.

2.802-O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Junta Vecinal de Congosto.	Congosto	El Cerro	Cereal.
2	Junta Vecinal de Congosto.	Idem	Idem	Pedregal.
3	Manuel Orallo Galán	Posada del Río	Faraz	Cereal y castaños.
4	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Cereal.
5	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Cereal y castaños.
6	Vecinos de Posada del Río.	Idem	Pedregal	Regadio.
7	Vecinos de Posada del Río.	Idem	Idem	Erial y otros.
8	Vecinos de Posada del Río.	Idem	Idem	Pedregal.
9	Vecinos de Posada del Río.	Idem	Idem	Prado.
10	José Velasco Núñez	Almazcara	Idem	Cereal y árboles.
11	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Cereal.
12	José González Ramón	Congosto	Idem	Cereal y árboles.
13	Felicidad Vales Corral	Posada del Río	Idem	Idem.
14	Pío Ramón González	Idem	Idem	Cereal.
15	Petronila Arriola Sánchez	León	Idem	Monte bajo.
16	Petronila Arriola Sánchez	Idem	Idem	Cereal.
17	Tomás Cuellas Alvarez	Posada del Río	Idem	Idem.
18	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
19	Josefa Jáñez Cuellas	Santa Marina	Idem	Idem.
20	Felipa Pérez González	Congosto	Idem	Idem.
21	Publio Cuellas Corral	Columbrianos	Idem	Monte bajo.
22	Indalecio Jáñez Rano	Congosto	Idem	Cereal y árboles.
23	Inocencio Ramos Núñez	Posada del Río	Idem	Idem.
24	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
25	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Cereal.
26	Cipriano Faba Garcia	Congosto	Idem	Cereal y árboles.
27	Manuel Jáñez Ramón	Posada del Río	Idem	Idem.
28	José González Ramón	Idem	Idem	Cereal.
29	Manuel Garcia Carujo	Idem	Idem	Idem.
30	Manuel Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
31	Arturo Pestaña Jáñez y her.	Idem	Idem	Cereal y árboles.
32	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Cereal.
33	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
34	Carmen Jáñez Fernández	Idem	Idem	Pedregal.
35	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Cereal.
36	Petronila Arriola Sánchez	León	Idem	Idem.
37	Segundo Ramón Sierra	Posada del Río	Idem	Idem.
38	Arturo Pestaña Jáñez y her.	Idem	Idem	Idem.
39	Petronila Arriola Sánchez	León	Idem	Idem.
40	Joaquín Vales Corral	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
41	Laura González Ramón	Idem	Idem	Cereal.
42	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Cereal y árboles.
43	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
44	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Cereal.
45	Petronila Arriola Sánchez	León	Idem	Cereal y árboles.
46	José Jáñez Gundín	Posada del Río	Idem	Idem.
47	José Osorio Corral	Idem	Idem	Idem.
48	Celestino Enriquez	Idem	Idem	Idem.
49	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Cereal.
50	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Idem.
51	Manuela Gundín Ramón	Idem	Idem	Monte bajo.
52	Manuel Jáñez Ramón	Posada del Río	Idem	Cereal.
53	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
54	José González Ramón	Congosto	Idem	Idem.
55	Joaquín Vales Corral	Posada del Río	Idem	Idem.
56	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
57	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Idem.
58	Inocencio Ramón Núñez	Posada del Río	Idem	Idem.
59	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
60	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
61	Benjamín Ramón González	Idem	Idem	Idem.
62	Francisco Sierra Carujo	Idem	Idem	Idem.
63	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
64	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
65	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Cereal y árboles.
66	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Cereal y monte bajo.
67	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Cereal.
68	Manuel Ramón Jáñez	Idem	Idem	Idem.
69	Aniceto Cuellas y Francisco Calvo	Idem	Idem	Idem.
70	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Erial.
71	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
72	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
73	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
74	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Varios.
75	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
76	Antonio García Carujo	Idem	Idem	Idem.
77	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
78	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
79	Gonzalo Reguera	Idem	Idem	Idem.
80	Salvador Cuellas	Idem	Idem	Idem.
81	Manuel García García	Idem	Idem	Idem.
82	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
83	Francisco Ramón Alonso	Idem	Idem	Idem.
84	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
85	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
86	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
87	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
88	Segundo Ramón Sierra	Posada del Río	Pedregal	Varios.
89	Manuel García García	Idem	Idem	Idem.
90	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
91	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
92	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
93	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
94	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Idem.
95	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem.
96	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
97	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
98	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
99	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
100	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
101	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
102	Manuel García García	Idem	Idem	Idem.
103	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
104	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem.
105	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
106	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
107	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
108	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
109	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
110	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
111	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
112	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
113	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
114	Felipe Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Varios y árboles.
115	Antonio Ramón González	Posada del Río	Idem	Varios.
116	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
117	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
118	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Idem.
119	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem.
119-A	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Regadío.
119-B	Luciano Díez Rubial	Idem	Idem	Idem.
119-C	Felipe Cuellas Alvarez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
119-D	Segundo Ramón Sierra	Posada del Río	Idem	Idem.
119-E	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem.
119-F	Casilda Jáñez y Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
126	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem.
127	Baldomero Cuellas Alvarez	Posada del Río	Idem	Idem.
128	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem.
129	Segundo Ramón Sierra. 2/4; José Jáñez Gundín. 1/4; y Secundino Ramón Calvo. 1/4	Posada del Río	Idem	Idem.
130	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
131	Celestino Enriquez Calvo	Idem	Idem	Idem.
132	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
133	Indalecio Jáñez Rano	Congosto	Idem	Regadío y nogales.
134	Manuel Ramón Núñez	Posada del Río	Idem	Regadío.
135	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Regadío y frutales.
136	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem.
137	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
138	Demetrio y José Pestaña	Idem	Idem	Idem.
139	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
140	Segundo Núñez Buelta	Idem	Idem	Idem.
141	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
142	Baldomero Cuellas	Idem	Idem	Idem.
143	Segundo Ramón, José Jáñez y Manuel García Carujo.	Idem	Idem	Regadío.
144	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
145	Comunal de Posada	Idem	Idem	Varios.
146	Pascual Maroué	Idem	Idem	Huerta.
147	Aniceto Cuellas	Idem	Idem	Solar.
148	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Solar y huerta.
149	José González Ramón	Congosto	Idem	Huerta y frutales.
150	Francisco Calvo Ramón	Posada del Río	Idem	Huerta.
151	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem.
152	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Solar.
153	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Huerta.
154	José Pérez González	Idem	Idem	Huerta, pozo y frutales.
155	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Huerta.
156	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
157	Francisco y Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Varios.
158	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Huerta y árboles.
159	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Solar.
160	Celestino Enriquez Calvo	Idem	Idem	Huerta, pozo y árboles.
161	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Huerta y árboles.
162	Pascual Maroués Carujo	Idem	Idem	Huerta.
163	Arturo Pestaña Jáñez y hermano	Idem	Idem	Huertas.
164	Emilio y Segundo Ramón	Idem	Idem	Idem.
165	Arturo Pestaña Jáñez y hermano	Idem	Idem	Idem.
166	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
167	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Huerta.
168	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Huerta y árboles.
169	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Solar con árboles.
170	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Regadío.
171	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
172	Pascual Marqués Carujo	Posada del Río	Pedregal	Regadío.
173	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
174	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
175	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
176	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Regadío y árboles.
177	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
178	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Regadío.
179	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
180	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
181	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
182	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
183	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
184	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
185	Ángel González Ramón	Congosto	Idem	Idem.
186	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Varios.
187	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
188	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
189	José González Ramón y hermanos	Congosto	Idem	Idem.
190	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Chopera.
191	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Las Llamas	Regadío.
192	Joaquín Vales Corral	Posada del Río	Idem	Solar.
193	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
194	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Regadío.
195	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Huerta.
196	Joaquín Vales Corral	Idem	Posada	Cereal.
197	Manuel Jáñez Ramón	Idem	La Silbal	Varios.
198	Francisco Ramón Carujo	Idem	Las Llamas y Escaldada	Idem.
199	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem.
200	Casilda Jáñez Orallo	Posada del Río	Barranco	Idem.
201	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
202	Antonio Ramón González	Idem	Idem	Idem.
203	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
204	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
205	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
206	Consuelo Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Idem.
207	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Regadío y nogal.
208	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Regadío.
209	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
210	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
211	Jovito Fernández Ramón	Congosto	Idem	Idem.
212	Manuel Cuellas Corral	Posada del Río	Idem	Idem.
213	Emilio Ramón Carujo	Idem	Tero	Idem.
214	José Jáñez y Manuel Marqués	Idem	Idem	Idem.
215	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem.
216	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem.
217	Arturo Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
218	Amando Cuellas Corral	Idem	Bajo Prado Nuevo	Alameda.
219	Comunal de Posada del Río	Idem	Idem	Pedregal.
220	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem.
220	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
221	Vecinos de Posada del Río	Posada del Río	Tero	Varios.
222	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Posada del Río	Idem.
223	Solares de Posada del Río	Idem	Idem	Idem.
224	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
225	Antonio Ramón González	Idem	Idem	Idem.
226	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
227	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
228	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
229	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
230	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
231	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
232	Avuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem.
233	Antonio García Carujo	Idem	Idem	Idem.
234	Baldomero Carujo González	Posada del Río	Arreteles	Cereal.
235	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
236	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Regadío. paso con noria y árboles.
237	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Cereal y árboles.
238	Secundino Ramón y Baldomero Cuellas	Idem	Idem	Idem.
239	Josefa Jáñez Cuellas	Santa Marina Sil	Idem	Idem.
240	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem.
241	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
242	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Cereal.
243	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem.
244	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
245	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem.
246	Manuel Jáñez y Emilio Ramón	Idem	Idem	Idem.
247	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
248	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
249	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Regadío. dos pozos y noria.
250	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Regadío. pozo y noria.
251	José Osorio Corral	Idem	Idem	Idem.
252	Arturo Pestaña e Inocencio Jáñez	Idem	Idem	Regadío y dos pozos.
253	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Regadío y un pozo.
254	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
255	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Regadío y dos pozos.
256	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Cereal.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
257	José A. Ferrera González	Posada del Río	Arreteles	Cereal.
258	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Cereal y árboles.
259	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Pradera.
260	Francisco García García	Idem	Idem	Varios.
261	Miguel y Benjamín Ramón González	Idem	Los Campos	Idem.
262	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
263	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
264	Secundino Ramón	Idem	Idem	Idem.
265	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
266	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
267	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
268	Elena Ramón Ramón	Cobrefia	Arreteles	Idem.
269	Manuel Cuellas González	Posada del Río	Idem	Idem.
270	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem.
271	Laura González Ramón	Idem	Idem	Pastos.
272	Laura González Ramón	Columbrianos	Idem	Varios.
273	Segundo Núñez Buelta	Posada del Río	Idem	Idem.
274	Laura González Ramón	Toreno	Idem	Idem.
275	José García Corral	Congosto	Canalón	Idem.
276	Antonio Álvarez Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem.
277	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
278	Felipe Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
279	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
280	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
281	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
282	Francisco Ramón Álvarez y Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem.
283	Ignacio Dolsé González	Almázcara	Idem	Idem.
284	Gonzalo Reguera Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
285	Inocencio Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
286	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Cereal.
287	José Jáñez Gundín	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
288	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
289	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem.
290	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
291	Manuel Álvarez Cuellas	Almázcara	Idem	Idem.
291	Manuel Álvarez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
292	Balbino y Emilio Ramón	Posada del Río	Idem	Idem.
293	Emilio Ramón y Manuel Jáñez	Idem	Idem	Cereal.
294	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Monte abajo y árboles.
295	Germán Ramón y Bernardo Jáñez	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
296	Hortensio Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
297	Celestino Enriquez Calvo	Columbrianos	Idem	Idem.
298	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Idem.
299	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
300	Honorio Ramón Álvarez	Idem	Idem	Cereal.
301	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
302	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Cereal y árboles.
303	Tomás Cubero Fernández	San Román	Peligro	Idem.
304	Manuel Cuellas González	Cobrana	Idem	Cereal.
305	Pascual Calvo Ramón	Posada del Río	Idem	Idem.
306	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
307	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Regadío, pozo y árboles.
308	Angel González Ramón	Congosto	Idem	Cereal y árboles.
309	Máximo Valtuille Cuellas	Idem	Idem	Idem.
310	Tomás Cuellas Álvarez	Posada del Río	Idem	Cereal.
311	Manuel Álvarez Cuellas	Almázcara	Idem	Idem.
312	Manuel Cuellas González	Cobrana	Idem	Pastos.
313	Inocencio Ramón Núñez	Posada del Río	Canalón	Idem.
314	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Idem.
315	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Cereal.
316	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
317	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
318	Felicidad Vales Corral	Idem	Idem	Cereal y árboles.
319	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
320	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
321	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
322	Segundo Núñez Buelta	Columbrianos	Idem	Idem.
323	Manuel Jáñez, Francisco Ramón, Felicidad, Casilda y José Jáñez y Pascual Calvo	Posada del Río	Peligro	Praderas.
324	Francisco Ramón Álvarez	Idem	Idem	Idem.
325	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Cereal.
326	Pascual Calvo y Gonzalo Reguera	Idem	Idem	Pastos.
327	Segundo Núñez Buelta	Idem	Idem	Varios, pozo y árboles.
328	Aniceto y Tomás Cuellas	Idem	Canalón	Varios, pozo y un peral.
329	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Pradera, pozo y un peral.
330	Tomás Cuellas Álvarez	Idem	Idem	Pradera.
331	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
332	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Pradera y árboles.
333	Pío Ramón González	Idem	Idem	Pradera.
334	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Regadío y pozo.
335	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Idem.
336	Faustino Orallo Galán	Congosto	Idem	Idem.
337	Arturo Pestaña Jáñez y hermano	Posada del Río	Idem	Idem.
338	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Varios, pozo, pared y árboles.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
339	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Canalón	Cereal y arboles.
339	Francisco y Manuel Jañez y Emilio Ramón	Posada del Río	Idem	P. H. M. a., caseta y depósito.
340	Ayuntamiento de Congosto	Posada del Río	Idem	Regadío y pozo.
341	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Monte bajo, pozo y arboles.
341	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Pradera, pozo y arboles.
342	Celestino Enriquez Calvo	Columbrianos	Peligro	Monte alto y arboles.
343	Salvador Cuellas Calvo	Posada del Río	Idem	Cereal
344	Celestino Enriquez Calvo	Columbrianos	Idem	Idem
345	Gonzalo Reguera Calvo	Posada del Río	Idem	Idem
346	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
347	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem
348	Petronila Arriola Sánchez	León	Idem	Idem
349	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Idem
350	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem
351	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem
352	Pedro Pérez González	Santa Marina	Idem	Idem
353	José González Congosto	Congosto	Idem	Idem
354	Antonio García Carujo	Santo Tomás de las Ollas	Idem	Varios y árboles.
355	Francisco Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Varios.
356	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Varios y árboles.
357	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem
358	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Cereal
359	Celestino Enriquez Calvo	Columbrianos	Idem	Idem
360	Tomás Cuellas Alvarez	Posada del Río	Idem	Regadío, pozo, noria y árboles.
361	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Cereal
362	José González Ramón	Congosto	Idem	Idem
363	Baldomero y Daniel Carujo	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
364	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem
365	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem
366	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Idem
367	Cipriano Faba García	Idem	Idem	Cereal
368	Pascual Marqués y José María García Osorio	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
369	José A. Ferrera González	Congosto	Barreos	Idem
370	Inocencio Ramón Núñez	Posada del Río	Idem	Idem
371	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem
372	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
373	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
374	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem
375	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem
376	Francisco Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem
377	José A. Ferrera González	Congosto	Idem	Idem
378	Indalecio Jáñez Ramón	Idem	Peligro	Idem
379	Inocencio Ramón Núñez	Posada del Río	Idem	Idem
380	Francisco Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem
381	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem
382	Manuel Cuellas Cirral	Idem	Idem	Idem
383	Francisco Calvo Ramón	Idem	Barreos	Idem
384	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
385	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
386	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem
387	Amando Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
388	Domingo Mansilla Ramón	Almázcara	Idem	Cereal
389	Segundo Núñez Buelta	Columbrianos	Idem	Cereal y árboles.
390	Francisco Ramón Alvarez	Posada del Río	Idem	Idem
391	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem
392	Josefa Jáñez Cuellas	Santa Marina	Idem	Cereal
393	Francisco Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Cereal y árboles.
394	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
395	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Idem
395 a)	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Idem
395 b)	Ayuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem
395 c)	Ayuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem
396	Secundino Ramón Calvo	Posada del Río	Idem	Cereal
397	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Cereal y castaños.
398	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem
399	Pablo Cuellas Corral	Columbrianos	Idem	Idem
400	Francisco Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem
401	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Cereal
402	Ayuntamiento de Congosto	Idem	Idem	Idem
403	Emilio Mata, 1/3, y Germán Ramón, 2/3	Posada del Río	Idem	Cereal y castaños.
404	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Idem
405	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
406	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem
407	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem
408	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
409	Celestino Enriquez y José Osorio	Columbrianos	Idem	Varios y castaños.
410	Francisco Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Cereal y castaños.
411	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem
412	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
413	Arturo Pestaña Jáñez y hno.	Idem	Idem	Idem
414	Domingo Mansilla Ramón	Almázcara	Idem	Idem
415	Baldomero Cuellas Alvarez	Posada del Río	Idem	Idem
416	Arturo Pestaña Jáñez y hno.	Idem	Idem	Idem
417	Celestino Enriquez Calvo	Columbrianos	Idem	Idem
418	Francisco Rodríguez Rodríguez	Congosto	Idem	Idem

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
419	Germán Ramón Jáñez	Posada del Río	Barreos	Cereal y castaños.
420	Arturo Pestaña Jáñez y hno.	Idem	Idem	Idem.
421	Domingo Mansilla Ramón	Almázcara	Idem	Idem.
422	Miguel Ramón González	Posada del Río	Idem	Cereal.
423	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Cereal y castaños.
424	Secundino Ramón Calvo	Idem	Idem	Monte bajo y mata de árbol
425	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Cereal.
426	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Varios.
427	Aniceto y Baldomero Cue- llas	Idem	Idem	Cereal y árboles.
428	Segundo y Leoncio Ramón	Idem	Idem	Cereal.
429	Domingo Ramón y Casilda Ramón	Almázcara	Idem	Cereal y árboles.
430	Manuel Jáñez Ramón	Posada del Río	Idem	Cereal.
431	Baldomero Cueñas Álvarez	Idem	Idem	Idem.
432	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Cereal y árboles.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Vellilla de San Antonio, por el precio tipo de 911.104,75 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.777,61 pesetas. La definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Vellilla de San Antonio, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de diez (10) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente

te al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez.
2.210—O.

CORDOBA

Secretaría -- Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955,

Esta Presidencia, por Decreto del día 26 del pasado mes de abril, ha resuelto anunciar la convocatoria para contratar, mediante licitación pública, las obras comprendidas en el proyecto reformado de precios para terminar la construcción del camino vecinal «De La Rambla a Montemayor» (término de Montemayor), cuyo presupuesto asciende a 179.893,93 pesetas, por lo que se anuncia la misma con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 115, correspondiente al día de ayer.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.597,37 pesetas, dos por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, en las horas de diez a doce, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de seis pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de admisión de los mismos, a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945, para mitigar el paro obrero.

Está cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar, en licitación pública, las obras de del camino vecinal, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecu-

ción de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (Carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las reenumeraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
Córdoba, 22 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).
2.209—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955, esta Presidencia, por Decreto del día 26 del pasado mes de abril, ha resuelto anunciar la convocatoria para contratar, mediante licitación pública, las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan para terminar la construcción del camino vecinal «De La Rambla a Montemayor» (término de La Rambla, destajo número 2 y último), cuyo presupuesto asciende a 152.075,28 pesetas, por lo que se anuncia la misma con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 115, correspondiente al día de ayer.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.041,40 pesetas, dos por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en las horas de diez a las doce, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de seis pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de

admisión de los mismos, a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Esta cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar, en licitación pública, las obras de del camino vecinal así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el Carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 22 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).
2.208—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955, esta Presidencia, por Decreto del día 26 del pasado mes de abril, ha resuelto anunciar la convocatoria para contratar mediante licitación pública las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan para terminar las de construcción del camino vecinal de La Rambla a Moremayor (término de La Rambla-Destajo, núm. 1), cuyo presupuesto asciende a 199.919,68 pesetas, por lo que se anuncia la misma, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 115, correspondiente al día de ayer.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.998,39 pesetas, dos por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, plano, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de seis pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Esta cumplido el número tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en licitación pública las obras de del camino vecinal así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 22 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).
2.207—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Enajenar un solar de 430,74 metros cuadrados sito en la avenida Alfonso el Sabio, ángulo a Angel Lozano.

Tipo: 1.076.085 pesetas.

Duración del contrato y condiciones especiales: El contrato será a perpetuidad, y el adjudicatario se obliga a presentar, en plazo de seis meses siguientes al remate, un proyecto de edificio ajustado a las Ordenanzas Municipales, cuyas obras comenzará dentro de los tres meses siguientes a la concesión de la licencia. Su incumplimiento determinará la reversión del solar al Excm. Ayuntamiento.

Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliego: En el Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 21.521,70 pesetas.

Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación, en cuanto a la cantidad que supere el millón de pesetas, y en cuanto al primer millón el seis por ciento.

Se constituirán las garantías en metálico en arcas municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, valores públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el Negociado aludido.

Lugar, día y hora de la subasta: En la

Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don que vive en en representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompañó, declara: Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la enajenación de un solar propiedad municipal situado en la avenida de Alfonso el Sabio, ángulo a Angel Lozano, comprometiéndose a adquirirlo por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago del depósito provisional exigido y declara bajo su responsabilidad no hallarse afecto de incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

Alicante, 21 de mayo de 1956.—El Alcalde, A. Soler. — El Secretario, S. Peña.
2.206—O.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Contratar la limpieza del «Emisario», tramo de tubería desde Jovellanos a Puerta del Mar, y desobstrucción y consolidación del «Foso», entre Doctor Ramón y Cajal y frente al Colegio de Jesús-María.

Tipo: Hasta un límite de 394.000 pesetas, pero las proposiciones de oferta económica se harán a la baja, sobre el precio unitario de 175 pesetas por tonelada extraída y transportada a vertedero.

Duración del contrato, plazo de las obras: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza definitiva. Se ejecutarán en el plazo máximo de tres meses.

Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliegos: En el Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 7.880 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las garantías se constituirán en metálico en arcas municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, valores públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación municipal.

Proposiciones: Se presentarán dos plicas cerradas y lacradas, la primera titulada «Referencias», en la que se incluirá Memoria expresiva de las referencias técnicas y económicas del licitador, con detalles de obras análogas realizadas con anterioridad; elementos de trabajo y útiles de que disponga, medios de transporte, vertedero para depositar los lodos, arenas y residuos que extraiga, con su situación y emplazamiento, medidas previstas para evitar emanaciones, malos olores, caída de residuos y otras convenientes, señalando cualquier otra circunstancia para el cumplimiento del servicio de limpieza y demás detalles que permitan formar el más exacto criterio de la proposición.

La segunda plica se titulará «Oferta económica», y en ella se incluirá la proposición, concretando el tipo económico de la postura, a la baja, sobre el precio unitario de 175 pesetas por tonelada extraída y transportada a vertedero.

Plazo, lugar y hora de presentación

de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso-subasta.

Lugar, día y hora del concurso-subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en cuanto a la apertura de los pliegos de «Referencias».

Dichos pliegos pasarán a informe técnico, y luego S. E. decidirá sobre admisión de los que han de pasar a la segunda parte de la licitación, señalando los que deben ser eliminados y destruidos, y el resultado se anunciará en plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de oferta económica.

Pago de los trabajos: Con cargo al capítulo VII, artículo primero, partida 126, del vigente Presupuesto Ordinario.

Modelos de proposición

Referencias. — Don, que vive en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastanteadada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyectos y condiciones referentes al concurso-subasta para contratar los trabajos de limpieza en los «Emisarios» y «Alcantarillas mayores» de la red general de saneamiento de esta ciudad, comprometiéndose a ejecutarlos, con estricta sujeción a lo dispuesto, para lo que acompaña: Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de trabajos análogos realizados con anterioridad, útiles y elementos de trabajo, medios de transporte, vertedero donde ha de depositar los residuos, y demás circunstancias que exige el proyecto, así como cuantos detalles permitan formar el más exacto criterio de su proposición.— (Fecha y firma.)

Oferta económica.—Don, que vive en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastanteadada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones relativos al servicio de limpieza de los «Emisarios» y «Alcantarillas mayores» de la red general de saneamiento de esta capital, comprometiéndose a efectuarlos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida; declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social.— (Fecha y firma.)

Alicante, 21 de mayo de 1956.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.
305—O.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, señalado con el número 5, de la parcelación del proyecto de

nuevas alineaciones por los Poblados Marítimos de esta ciudad; lindante, por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Norte, con el solar número 6; por derecha o Sur, con el solar número 4. Ambos del referido proyecto de nuevas alineaciones, y por espaldas u Oeste, con la plaza de Juan Antonio Benlliure, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de doscientos ochenta y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados (284,77 metros cuadrados) más el derecho a la edificación en la tercera planta sobre otra parcela colindante que constituye la fachada al puerto, de ochenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (20,57 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación aporticada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 1955 y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 26 de abril último, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de trescientas noventa mil sesenta y seis pesetas (390.066 ptas.), al alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten en cuanto a la fachada al puerto, al proyecto técnico premiado por el excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta, dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación Municipal, dentro de tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósito o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de once mil setecientas una pesetas y noventa y ocho céntimos (11.701,98 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteadado por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la correspondiente escritura; y los derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por Excmo. Sr. Alcalde o Concejal a quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secre-

tario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, solar número 5, del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la venta del solar número 5 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en letras).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de once mil setecientas una pesetas y noventa y ocho céntimos (11.701,98 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectados los que suscriben de incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 22 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
2.218—O.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de un aparcadero de coches entre el Campo de Deportes Valencia C. F. y el paseo de Valencia al mar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de despacho de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de treinta y un mil pesetas con cincuenta y un céntimos, en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento de un millón de pesetas y el tres por ciento de la cantidad restante del presupuesto de la adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria, si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapaci-

ciudad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de 1955).

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes mencionado, y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los treinta días hábiles siguientes: de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la Oficina de Subastas y Concurso de esta Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto Municipal certificará trimestralmente las obras que lleven realizadas, con el fin de que una vez aprobadas por la Corporación Municipal sean abonadas al contratista, cuyo pago será con cargo al Presupuesto Especial de Ensanche del corriente ejercicio, capítulo 11, artículo tercero, partida 43.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que fija el capítulo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, con documento de identidad (detállase), con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto y presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de abril último, para contratar por subasta las obras de construcción de un aparcadero de coches entre el Campo de Deportes de Valencia C. F. y el paseo de Valencia al mar, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y con la baja de, unidades y, centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 19 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.204—O.

ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuatro manzanas de nichos, tres de ellas de alquiler, y una de nichos a perpetuidad, en el cementerio católico de Torrero.

El tipo que servirá de base para la subasta será en baja el de 1.043.784,28 pesetas.

El plazo para la construcción de las obras será el de cuatro meses a partir de la fecha del comienzo de las mismas, que deberá llevarse a la práctica dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación de la subasta.

Las ofertas para tomar parte en la subasta deberán presentarse en este

Ayuntamiento, Secretaría General, Sección de Propiedades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil a las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue y señor Secretario general.

Los pliegos de condiciones, Memorias, Planos, etc., se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General durante las horas hábiles de oficina y plazo de presentación de pliegos.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso constituir un depósito provisional de veinte mil ochocientos setenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos, en la forma que determina el artículo 55 del Reglamento de Contratación Municipal, y el adjudicatario vendrá obligado a consignar dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación fianza definitiva, cuyo importe vendrá determinado por el artículo 82 de la mencionada reglamentación de contratación local.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., calle ..., número ..., provisto de documento de identidad que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día .. de ... de 1956, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro manzanas de nichos en el cementerio católico de Torrero, tres de ellas de nichos de alquiler y la restante a perpetuidad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra y número), remunerándose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 17 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

2.229-O.

ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)

EDICTO

Cumplidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia por medio del presente el concurso-subasta de las obras de construcción de una casa para escuela, con vivienda para Maestro; casa-vivienda para Médico rural; edificio para Hogar del Productor con una vivienda, salón de recreo y local para la Jefatura Local del Movimiento, y saneamiento y pavimentación de dos plazas y doce calles de esta localidad, bajo el tipo de tasación de novecientos mil pesetas (900.000) a la baja, teniendo lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyo acto de subasta será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

El plazo de realización de las obras

será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones generales y económico-administrativas cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de las pliegos.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y llevarán a siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de casa para Médico, escuela con vivienda, Hogar del Productor con vivienda y salones, y saneamiento y pavimentación de dos plazas y doce calles de Alcalá de la Selva (Teruel).»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria formada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de los trabajos realizados con anterioridad, elementos de que dispone y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que lleve el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La garantía provisional será de 9.000 pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá prestar como garantía definitiva el 10 por 100 del total del remate.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan veinte días hábiles siguientes a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años, de esta profesión vecino de enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Local escuela con vivienda, casa de Médico rural, local del productor, vivienda y salones y saneamiento y pavimentación de dos plazas y doce calles de Alcalá de la Selva (Teruel)», con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas (en letra y repetido en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de la Selva, 21 de mayo de 1956. El Alcalde (ilegible).

2.217—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

MADRID

De conformidad con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado solicitar el pago del 25 por 100 del capital no desembolsado, más la parte de prima correspondiente (trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos en total por acción), a tenor de las condiciones en que fué aprobada la emisión de las acciones numeradas del 220.001 al 280.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo desde el día 1 al 30 del próximo mes de junio en todas las oficinas de nuestro Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción, o en su defecto, de los boletines provisionales correspondientes, para estampar en los mismos el cajetín justificativo del pago.

El capital desembolsado de este segundo dividendo pasivo participará en los beneficios a partir del 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.

6.230-P.

BANCO DE TORTOSA

TORTOSA

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 21 de junio próximo, a las doce treinta horas, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955, así como para el nombramiento de accionistas censores de cuentas y renovación de Consejeros.

Al propio tiempo se convoca a la Junta general con el carácter de extraordinaria, también en el domicilio social, para el propio día, a las trece horas, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Cesión de sucursales y, en su caso, disolución de la Sociedad, a tenor de lo prescrito en el número segundo del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951, y fijación del número de liquidadores y designación de éstos.

Caso de que en primera convocatoria no pudieran tener lugar las Juntas generales anunciadas, se celebrarán en segunda convocatoria en el propio domicilio social al siguiente día y en las horas fijadas.

El derecho de asistencia se halla regulado por el artículo 25 de los Estatutos.

Tortosa, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.211—P.

EMPRESAS MANEN, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente, día 28, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en el local social, Diputación, 116, bajos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Presentación y, en su caso, aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1955-56, cerrado el 31 de enero de 1956.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas.

3.º Asuntos varios si los hubiere.
Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Gerente, Pedro Manén.
6.209—P.

AGUAS DE CORBERA, S. A.

CORBERA DE LLOBREGAT

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo los Estatutos de la misma, se anuncia, en primera convocatoria, la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de junio, a las once treinta horas.

Asimismo, en segunda convocatoria, se anuncia la Junta general ordinaria para el día 24, a la misma hora.

Corbera de Llobregat, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo, Lluís Gulamet.
6.208—P.

ASCENSORES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Conde Borrell, números 182 y 184, el día 25 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955 y el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean diez acciones, por lo menos, y depositen las mismas, o el resguardo justificativo de tenencia, en un establecimiento de crédito en la Caja social con cuatro días de anticipación a su celebración.

Barcelona, 26 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.210—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los poseedores de las acciones de esta Sociedad números 1.500.001 al 2.250.000 el pago de un tercer dividendo pasivo de 25 por 100, o sea, 125 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará entre los días 11 al 30 del próximo mes de junio, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes.

Bilbao, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
6.213—P.

BARACALDO

Desde el día 11 de junio próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará contra cupón número 71, a las acciones números 1 al 1.500.000, y contra los resguardos provisionales a las números 1.500.001 al 2.250.000, el dividendo activo respectivo

que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Baracaldo, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
6.212—P.

VARADEROS Y TALLERES DE SANTA POLA, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 2 de junio, a las nueve de la mañana, en Alcalá, 20, de esta capital, presentándose en la misma la Memoria y cuentas del ejercicio último. Si fuese preciso, la segunda convocatoria será el día 24 de junio en el mismo lugar y hora.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.220—P.

ALMACENES TEXTILES EIBARRESES, SOCIEDAD ANONIMA

E I B A R R

«Almacenes Textiles Eibarreses, S. A.», constituida en escritura pública autorizada por el Notario de la villa de Eibar don Juan Ignacio de Gomeza Ozámiz, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Eibar, calle Dos de Mayo, planta baja, para el día catorce del próximo mes de junio.

En Eibar a 26 de mayo de 1956.—El Gerente (ilegible).
6.232-P.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 3.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.001 al 15.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Cementos Alba, S. A.»

Estas acciones tienen iguales derechos que las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Lligat.—Visto bueno: El Vicepresidente, Armando Propoy y Callejón.
5.983—P.

I L S A, F R I G O, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de junio del corriente año, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 21 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios que formula el Consejo de Administración.

2. Aprobación de la gestión del Con-

sejo de Administración y de la gerencia durante el mismo período.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Regirán para asistir a esta Junta y para la celebración de la misma los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales y de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.
6.633-P.

SARACUSTA INDUSTRIAL, S. A., DE ZARAGOZA

ZARAGOZA

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, con domicilio en Padre Manjón, número 5, de Zaragoza, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de junio, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, con arreglo a la siguiente convocatoria:

1.º Examen y aprobación del resultado económico del ejercicio 1955.

2.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Lecha Ibáñez.

6.236-P.

CONSTRUCCIONES URBANAS BARCINO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1956, a las doce horas, en el local social, Córcega número 209, para tratar de los asuntos reglamentarios.

En el caso de no asistir quórum reglamentario, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.

6.239-P.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, de esta ciudad, Via Layetana, núm. 32.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el mismo ejercicio social.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la misma los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, que las depositen, con cinco días de anticipación, en el Banco Central, paseo de Gracia, núm. 3, o en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad (Servicio de Valores), paseo de Gracia, núm. 9.

De no reunirse en primera convocatoria la mitad del capital desembolsado, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, en los mismos local y hora, para cuya reunión se convoca

ca expresamente a los señores accionistas.

En concepto de gastos de movilización se abonará a los señores accionistas que concurren a la Junta, personalmente o debidamente representados, la cantidad de cinco pesetas por título.

Barcelona, 26 de mayo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, José Matas Perpiñá.

6.205-P.

ISLENA MARITIMA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 53, el día 19 del próximo junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las cinco de la tarde, en segunda, si no asistiera a aquella la mayoría prescrita en el artículo 51 de la Ley, para el examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, designación de Consejeros y de censores de cuentas para 1956.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinte acciones, inscritas en el Registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de convocatoria de la Junta, pudiendo ser representados por otro accionista con derecho, y los tenedores de menos de veinte acciones podrán agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de asistencia y votación, recayendo la representación de la agrupación en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Las tarjetas de admisión al acto se entregarán en el domicilio social a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia, y al designado para representar a los accionistas minoritarios, si acredita su mandato, mediante escrito firmado por todos los interesados.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Consejero de Administración.

6.206-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

BARCELONA

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar de primera convocatoria el día 16 de junio próximo, a las doce horas, en su local social, en observancia y cumplimiento de los artículos 50, 58, 1 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y apartados c) y d) del artículo 13 de los Estatutos, autorizando al Consejo, de conformidad con el artículo 96 de la propia Ley, para ampliar el capital social con la reforma consiguiente del artículo tercero de los Estatutos sociales.

De celebrarse la Junta en primera convocatoria por asistir quórum, se indemnizará a los señores accionistas por desplazamiento de títulos, presencia y representación bastante, con cinco pesetas por acción inscrita, según recuento de los señores escrutadores.

De no poder celebrarse por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el propio local.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas poseedores de 100 ó más acciones y los que por acumulación de fracciones alcancen el mínimo de 100 habrán de depositarlas en Secretaría o el resguardo que acredite su depósito en algún Banco, antes de las doce horas del día 11 del citado junio.

Los señores accionistas que dentro de plazo de convocatoria no hubiesen recibido las acciones de la emisión de 2 de enero último podrán acreditar su derecho de asistencia y voto mediante depósito

en Secretaría del boletín-contraseña de suscripción o acreditar que lo tienen depositado en un Banco.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Francisco A. Ripoll Fortuño
6.207-P.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de junio actual, a las once treinta horas, en el local de la Cámara de Comercio en Madrid, plaza de la Independencia, núm. 1, con sujeción a lo que prescriben los artículos 14 al 19 de los Estatutos sociales y con el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas ostentar esa condición con cinco días antes de la celebración de la Junta, advirtiéndoles que su derecho de asistencia a la misma lo habrán de acreditar antes del día señalado para su celebración.

Se recuerda a los señores accionistas que a tenor de lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos sociales, desde quince días antes de la fecha señalada para la celebración de esta Junta, podrán quienes acrediten el derecho de asistencia a la misma examinar el balance con las cuentas y el informe de los señores accionistas censores, en el local del domicilio social.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario general, Fernando Canals.
6.196-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, 2.º, Madrid) el día 20 de junio de 1956, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1. Reforma de los artículos 16, 31 y 32 de los Estatutos.

2. Nombramiento de un Consejero.

3. Acuerdos complementarios relacionados con la ejecución de la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos vigentes.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Secretario, F. Ramón Francoll.
6.201-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del 20 de junio próximo se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo complementario del ejercicio 1955 acordado por la Junta general ordinaria de accionistas contra presentación del cupón número 27, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.202-P.

NEGOCIOS REUNIDOS, S. A.
«NERESA»

M A D R I D

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, en el domicilio social, Viriato, 57, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas del pasado ejercicio de 1955, así como también de la gestión del Consejo.

2.º Asuntos varios.—El Presidente.
6.203—P.

I. B. Y. S.
INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUFRO-TERAPIA
(SOCIEDAD ANONIMA)

MADRID

Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa, que a partir del día 1 de junio próximo que la abierto el pago del resto del dividendo correspondiente al ejercicio de 1955, para completar el 11 por 100 neto a las acciones antiguas, números 1 al 50.000; el 5,50 por 100 neto a las acciones nuevas, números 50.001 al 56.213, que empezaron a participar en los beneficios desde 1 de julio, y el 1,375 por 100, también neto, a las acciones números 56.214 al 60.000, que solamente desembolsaron el 25 por 100.

El pago se realizará únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
6.204—P.

«NUESTRA SEÑORA DEL PERPEJIO SOCORRO», SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE LERIDA, S. A.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 1956, se acordó, entre otros, proceder a la reducción del capital social en la cantidad de un millón de pesetas, por amortización de las acciones preferentes a la par, cuando a los intereses sociales convenga, y mediante acuerdo del Consejo de Administración.

Lo que se publica a los efectos dichos. Lérida, 19 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cava Comabella.
6.077—P. y 3.º 1-6-956

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de junio, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, conforme al siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad por conclusión de la empresa que constituye su objeto (número 2 del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas).

2.º Nombramiento de liquidadores.

3.º Balance de situación.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas y tenedores de cédulas que no concurren a la Junta podrán conferir su representación a otro accionista, firmando las tarjetas de asistencia, o por medio de carta dirigida al Presidente, al Secretario o a la propia Compañía, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas y cedulistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia es preciso depositar, al menos con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador en el domicilio social de la Compañía, o presentar en el mismo documento justificativo de haber efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario.

Asimismo se hace saber que para el caso de que en primera convocatoria no concurren número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda citación en el mismo local el día 21 de junio, a las doce y media de la mañana.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Fueyo Alvarez.

6.240—P.

PISTAS Y OBRAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria para el miércoles día 20 de junio próximo, a las seis de su tarde, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, con el fin de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, el balance, las cuentas y la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955, para confirmar la reelección de señores consejeros y para nombrar los censores de cuentas que han de actuar en el presente ejercicio 1956.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los señores accionistas que posean 25 o más acciones, pudiendo quienes posean menor número agruparse o delegar su representación en otro accionista con derecho a asistencia, según prevé el artículo 26 de los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, calle de Alcalá, número 17, hasta el viernes día 15 de junio próximo.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo.
6.245—P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

El dividendo acordado por la Junta de accionistas de 23.875 pesetas líquidas por cupón por el ejercicio de 1955 será hecho efectivo a partir de 1 de junio próximo contra el cupón número 15 o presentación de los extractos de inscripción en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito y en la Caja social, Alcalá, número 45.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.242—P.

PRODUCTOS PINEDO, S. A.

BURGOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de junio, a las cinco de la tarde, en el

domicilio social, calle de Miranda, número 12, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los señores censores de cuentas y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos, preguntas y propuestas de los señores accionistas.

Burgos, 28 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.912—P.

AUTONOMIA CONSTRUCTIVA, S. A.
(A. C. S. A.)

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Martínez Campos, número 41, el día 22 de junio de 1956, a las dieciséis horas, en primera convocatoria.

De no concurrir número suficiente de accionistas a la primera, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1956, a la misma hora y en el mismo local.

Se someterá a la aprobación de la Junta:

1.º Memoria anual, balance y actos del Consejo de Administración del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.244—P.

SOCIEDAD ANONIMA, HIJA DE J. FERRER Y MORA

MOLINS DE REY

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto, en primera convocatoria, el próximo día 22 de junio, a las dieciocho horas, en Barcelona, en sus oficinas de rambles de Cataluña, 38, o en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y demás asuntos que determina el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplir los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Molins de Rey, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.221—P.

TEXTIL BLANCH, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto, en primera convocatoria, el próximo día 21 de junio, a las cinco horas, en Barcelona, en sus oficinas, calle de Viladomat, 163 y 165, o en su segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen, aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1955 y demás asuntos que determina el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplimentar los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 20 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

6.222-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

PAGO DEL SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO DE LAS ACCIONES NÚMEROS 374.709 AL 450.000

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago del segundo dividendo pasivo de 125 pesetas computables a capital y 125 a prima, o sea en total 250 pesetas, y que corresponde a las acciones emitidas y puestas en circulación en enero del corriente año, deberán hacerse efectivo en el transcurso del próximo mes de junio en los Bancos en los que se llevó a cabo la suscripción.

En los referidos Bancos, contra el recibo de suscripción y pago del dividendo pasivo, se hará entrega a los señores accionistas de los resguardos provisionales nominativos, que serán canjeados por los títulos definitivos al efectuarse en el mes de diciembre próximo el pago del tercero y último dividendo pasivo.

También se entregará a los suscriptores la correspondiente póliza de Bolsa.

Bilbao, 23 de mayo de 1956.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.

6:224-P.

DYNAMIS, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Colón, 32, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955 y demás acuerdos procedentes, siendo necesario para concurrir a la misma cumplimentar lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Valencia, 25 de mayo de 1956.—El Secretario, Emilio Puchol.

2.957-P.

MANUFACTURAS METALICAS MARILENAS, S. A.

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones de emisión de los títulos puestos en circulación en el mes de junio de 1955, solicita de los señores accionistas el pago del tercer dividendo pasivo de las acciones ordinarias números 198.001 al 310.000, ambos inclusive.

El importe de este dividendo asciende a pesetas 416,50 por título, o sea el 25 por 100 del nominal, más la prima de emisión.

El plazo para realizar este desembolso está comprendido entre el 1 y el 30 del mes de junio próximo, y podrá realizarse en el domicilio social, Teniente Coronel Noreña, 26, Madrid, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Mercantil e Industrial.
Banco Zaragozano.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco General del Comercio y de la Industria.

Banco de Málaga.
Al efectuar el pago correspondiente deberán presentar el resguardo o resguardos provisionales, para estampillar y reintegrar debidamente dichos documentos.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

6.246-P.

NUESTRA SEÑORA DE LORETO, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alberto Aguilera, número 8, 2.º derecha, Madrid, el día 23 del próximo mes de junio, a las tres de la tarde.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de cinco o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las cajas de esta Sociedad o en cualquier establecimiento bancario o de crédito, antes del día 18 del citado mes de junio.

Los poseedores de menos de cinco acciones podrán agruparse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otro accionista, depositando las acciones o resguardos de depósito en la forma que queda indicada.

Los asuntos que en esta Junta habrán de tratarse serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo, Juan Manuel González Ruiz.

6.247-P.

LABORATORIO CARULLA IN-TER, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, paseo del General Molá, número 89 (antes 91), Barcelona, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances cerrados en 31 de diciembre de 1954 y 1955, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de la Memoria del Consejo que los acompaña.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios.

3.º Aprobación de los actos y gestión del Consejo y de la Gerencia durante los ejercicios 1954 y 1955.

4.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1956

Durante los quince días anteriores a la Junta estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, paseo General Molá, 89, los documentos previstos por la Ley y por los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia se regula por los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, José A. Ramírez, Presidente.

ALVAREZ CASTELLANOS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio del corriente año, en sus oficinas de la calle del Prado, número 26, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Consejo.

Las papeletas de asistencia al mismo pueden recogerse, a partir del día 1 de junio, en sus oficinas de la calle del Prado, número 26, de once a una de la mañana.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.253-P.

INDUSTRIAS ABAITUA S. A.

VITORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955.

2.º Aprobación, si ha lugar de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Vitoria, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.910-P.

PUMISA, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Colón, número 32, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955 y demás acuerdos procedentes, siendo necesario para concurrir a la misma cumplimentar lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos.

Valencia, 25 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Soler.

2.956-P.

JIMENEZ Y SANCHO, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Coso, 84, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias durante el ejercicio de 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del día 10 de junio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1956.—El Presidente, Emilio Ara Besós.

2.959-P.

SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.**ELGOIBAR****JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales extraordinaria y ordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social a las doce horas del día 18 de junio de este año, para deliberar y resolver, en Junta extraordinaria, en orden a la ampliación del capital, autorización al Consejo para ampliarlo en el futuro y a la modificación de los Estatutos sociales en cualquier extremo, y en la ordinaria, para censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del último ejercicio y la distribución de beneficios; nombrar Consejeros, y designar accionistas censores de cuentas del ejercicio en curso.

Elgoibar, 28 de mayo de 1956.—El Presidente, José María García Ogara, Marqués de Barrio Lucio.
2.958—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid se hace pública la existencia de la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Orive Alonso, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Puertorregina (Córdoba) cuyo señor, de profesión Guardia de Asalto, fué movilizado, para Cataluña, en el año mil novecientos treinta y siete, saliendo de su domicilio de esta capital, calle de Palencia, número cuarenta, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el día dieciocho de enero de mil novecientos treinta y nueve, expediente que se tramita a instancia de su esposa doña Emilia Arévalo Romero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Ya», a esta capital por la emisora de Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.995-A. J. 1.ª 1-6-956

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Velasco Oriol y don Antonio Velasco Miñana sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento diez mil pesetas, intereses de demora y costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca.—En Zaragoza.—Planta baja o de tiendas, con una participación de dieciséis enteros por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa número cuatro de la calle Padre Claret, de trescientos un metros cuadrados de extensión, de los que ocupa la

casa doscientos cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y el resto está destinado a patios de luces. Se compone la casa: de sótanos, destinados al servicio central de calefacción; de planta baja o de tiendas; de siete plantas alzadas, divididas en dos pisos llamados primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos, sextos y séptimos, derecha e izquierda, y de ático destinado a vivienda del portero. Linderos: frente, calle Padre Claret, en línea de catorce metros; derecha entrando, finca de doña María del Carmen Castro Navasa; izquierda, de don Angel Lorenzo Izquierdo y espalda, resto de finca de que se segregó, en línea de catorce metros, de doña María de la Natividad Fita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no, se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entré los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres (Licenciado.)
5.959—A. J.

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de la ciudad de Lugo y su término.

Hago público que en este Juzgado, y por don Adolfo María Parga Souto, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Manuel Parga Souto, que se ausentó para América, y sin que se tengan noticias del mismo desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Marcelino Alvarez Area El Secretario, ante mí (ilegible).
5.883—A. J. 1.ª 1-6-1956

ARENYS DE MAR**EDICTO**

Don Alfonso Ardura Valdes, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en la pieza de administración del expediente de quiebra voluntaria de doña Catalin Jover Briera, «Viuda de J. Maynou», de Canet de Mar, y a instancia de la Sindicatura, representada por el Procurador don Narciso Baronet Coll, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes ocupados en dicho juicio universal, integrantes los lotes que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta**Lote décimocuarto:**

El derecho de usufructo sobre el edificio-fábrica sito en Canet de Mar, Torrente de Lladoners, 96 y 98, compuesto de nueve cuerpos, cuatro de ellos de dos pisos y cinco sólo de planta baja, de los cuales dos forman la casa, ocupando la fábrica los siete restantes, juntamente con las mejoras y edificaciones existentes.

Lote décimocuarto bis:

Todos los elementos integrantes y comprendidos en la industria «Viuda de J. Maynou», establecida en dicho edificio-fábrica del Torrente de Lladoners, 96 y 98, de Canet de Mar.

Lote décimoquinto:

Casa compuesta de bajos solamente, sita en Canet de Mar, calle Nueva, número 14.

Lote décimosexto:

Casa señalada con el número 20, antes 22 y 24, de la calle Gram, de Canet de Mar, de un cuerpo y piso, con bodega y terrado en la planta baja por la parte que mira a Oriente, y por detrás, anejo a la propia casa, un patio y un huerto, llamada «Casa Climent».

La extensa y detallada descripción de los indicados lotes resulta de los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de enero de 1956, en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 16 de enero de 1956 y en el «Diario de Barcelona» del 14 de enero de 1956, cuyo contenido se da totalmente por reproducido en el presente edicto a los efectos de esta tercera subasta, debiendo atenderse los licitadores a aquella relación en los propios términos que aparecen de los citados edictos.

Condiciones para la subasta

Primera.—La venta será por lotes separados, y para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de cada lote que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los títulos de propiedad han sido suplididos por la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, conformándose el rematante con ellos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y dicha certificación se hallan de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del adjudicatario.

Arenys de Mar, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Alfonso Ardura.—El Secretario (ilegible).
6.219—A. J.